ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Sur E.S.E.
Unidad de Servicios de Salud Tunjuelito

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD TUNJUELITO Y VISTAHERMOSA

HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo general del Hospital, se encuentra el registro de **LIZCANO DAZA EDER HENRY**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **79.348.173**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad vinculado por Orden de Prestación de Servicios así:

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR CONTRATO
	DESDE	HASTA		
No. 2008 de 2016	11 de marzo de 2016	30 de abril de 2016	CONDUCTOR AMBULANCIA APH	$ 2.083.333
No. 546 de 2016	2 de mayo de 2016	30 de mayo de 2016	CONDUCTOR AMBULANCIA APH	$ 1.250.000
No. 884 de 2016	1 de junio de 2016	EN EJECUCIÓN	CONDUCTOR AMBULANCIA APH	$ 1.250.000

Para confirmar los datos que contiene esta constancia o solicitar información adicional favor comunicarse al área de contratación, líneas telefónicas **4853551 o 4852540 Ext. 119**.

La constancia se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN INTERESE** a los **14 días del mes de Junio del 2016.**

ERNESTO QUINTERO SOACHA
Apoyo Profesional Especializado Administrativo
Unidades de Servicios de Salud Tunjuelito y Vistahermosa

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por	Victoria Torres B.	Técnico Talento Humano	Tunjuelito	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Revisado por	Dra. Isabel Sarmiento Cely	Profesional Universitario	Tunjuelito	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Gerentes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2016, (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el artículo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento del proceso de fusión.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **de responsabilidad y eficacia**, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

Transversal 44 No 51 B 16 Sur
Código postal 110611
Tel.: 4853551
www.esetunjuelito.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA
2023/10/10 21:25
Powered by CamScanner

VID MEDICA

EL AREA DE GESTION HUMANA DE VIDMEDICA LTDA

CERTIFICA QUE:

Que revisados los archivos de esta área se constato que el señor, **EDER HENRY LIZCANO DAZA** con CC.79.348.173 DE BOGOTA ha suscrito contratos por orden de prestación de servicios con esta empresa, desde 11 septiembre de 2013; la fecha tiene contrato vigente al 31 de diciembre 2014, por valor de **TRES MIL TRECIENTOS CINCO PESOS ($ 3.305)** hora, con un promedio mensual de **UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL PESOS MCTE ($1.190.000)**, cumpliendo con las actividades como **CONDUCTOR**, según objeto del contrato.

.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 14 días del mes de NOVIEMBRE de 2014

Cordialmente,

MARISOL RAMIREZ MONTOYA
Gestión Humana

REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA
2023/10/10 21:23
Powered by CamScanner